



AJUNTAMENT DE  
VILAFRANCA DE BONANY

**14. ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, REQUERIMIENTO**

Mediante la presente se informa que la mesa de contratación, adoptó el presente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con tramitación ordinaria la ejecución de la obra de "Adequació d'espai lliure per a plaça".

Vistas las propuestas realizadas por las empresas presentadas a la licitación de clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y de adjudicación a favor de VOPSA - vías y obras públicas S.A.- en el precio de 303.154,76 euros (IVA incluido), correspondiendo a IVA 21 % la cantidad de 52.613,63 euros, por considerarse la oferta más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el cuadro de criterios de adjudicación del contrato incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello, en virtud del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con los artículos 150, 151 Y 153 SE ACUERDA:

**PRIMERO-** Clasificar las ofertas presentadas para la ejecución de la obra "Adequació d'espai lliure per a plaça" por el siguiente orden decreciente, según los criterios establecidos en el pliego y que se exponen en el anexo adjunto al presente documento:

- 1ª- Plica - VOPSA: 98,78 Puntos
- 2ª- Plica - SIN-TEC: 94,819Puntos
- 3ª- Plica - VITRAC OBRA PÚBLICA S.L.: 71,906 Puntos
- 4ª- Plica - MAN SAU: 69,768 Puntos
- 5ª- Plica - CONSTRUCCIONES OLIVES S.L.: 66,298 Puntos
- 6ª- Plica - COMASA: 62,292 Puntos
- 7ª- Plica - URBIA SERVICES S.A.: 61 Puntos
- 8ª- Plica - MELCHOR MASCARÓ S.A.: 57,295 Puntos
- 9ª- Plica - DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS: 49,915 Puntos
- 10ª- Plica - SORT D'ENFORA: 49,59 Puntos

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador VOPSA -vías y obras públicas S.A.-, con CIF A-07053374, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, de conformidad con lo exigido en las Cláusulas 16, 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del presente contrato, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, constituya **garantía definitiva** en la Tesorería del Ayuntamiento por importe de **12.527,06 euros**, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, y presente la siguiente **documentación** justificativa:



AJUNTAMENT DE  
VILAFRANCA DE BONANY

a) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento General.

b) Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento General.

c) Acreditación de la representación, cuando se actúe por medio de representante.

d) Acreditación de la solvencia económica y financiera así como la solvencia técnica, de conformidad a lo establecido en el punto F del pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Acreditar el abono de la tasa de 200 euros correspondiente al anuncio de la licitación en el BOIB, de acuerdo a lo previsto en la letra P del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**TERCERO.-** Advertir al licitador VOPSA -vías y obras públicas S.A.- que, de no cumplimentar adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación y hacer la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que han sido clasificadas las proposiciones.

**CUARTO.-** Anunciar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Vilafranca de Bonany a 16 de marzo de 2018.

VºBº Sr. Alcalde

Fdo: Montserrat Rosselló Nicolau

Sra. Secretaria

Fdo: Carmen Rosario Botón Valderrábano

Prelació	SOBRE C - Millors				SOBRE B - Oferta econòmica	PUNTUACIÓ TOTAL (100ptos)
	Elements exercici físic (50 ptes)	Augment diàmetre arbres (30 ptes)	Retulació (5 ptes)	Augment garantia (5 ptes)		
1 VOPSA	50	30	5	5	8,780	98,78
2 SINTEC	46	30	5	5	8,819	94,819
3 VITRAC	23	30	5	5	8,906	71,906
4 MAN SAU	22	30	4	5	8,768	69,768
5 OLIVES	17	30	5	5	9,298	66,298
6 COMASA	14	30	4	5	9,292	62,292
7 URBIA	11	30	5	5	10	61
8 MELCHOR MASCARÓ	8	30	5	5	9,295	57,295
9 DESARROLLA	1	30	5	5	8,915	49,915
10 SORT D'ENFORA	0	30	5	5	9,590	49,59





AJUNTAMENT DE  
VILAFRANCA DE BONANY

**14. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

Mediante la presente se informa que el pleno en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2018, adoptó entre otros, el presente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con tramitación ordinaria la ejecución de la obra de "Adequació d'espai lliure per a plaça".

Vistas las propuestas realizadas por las empresas presentadas a la licitación de clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y de adjudicación a favor de VOPSA - vías y obras públicas S.A.- en el precio de 303.154,76 euros (IVA incluido), correspondiendo a IVA 21 % la cantidad de 52.613,63 euros, por considerarse la oferta más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el cuadro de criterios de adjudicación del contrato incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello, en virtud de la D.A. 2ª y de los artículos 151 y 153 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con los artículos 150, 151 Y 153 **SE ACUERDA:**

**PRIMERO-** Declarar válidos los actos licitatorios adoptados por la mesa de contratación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar, en consecuencia, la ejecución de la obra "adequació d'espai lliure per a plaça" a la empresa Vías y obras públicas S.A. (VOPSA) con CIF A07053374, en el precio de 303.154,76 euros, IVA 21% incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 52.613,63 euros, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente respecto a las demás proposiciones presentadas de acuerdo con el orden decreciente en que han sido clasificadas, debiendo realizar las obras en el plazo de CUATRO MESES, conforme al proyecto técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2018.

**TERCERO.-** Anunciar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Vilafranca de Bonany a 20 de marzo de 2018

VºBº Sr. Alcalde

Fdo: Montserrat Rosselló Nicolau



Sra. Secretaria

Fdo: Carmen Rosario Botón Valderrábano

